

En Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.277/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Elvio González Espínola, contra don Óscar Cancino y “Grupo Wálker Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.081 de 2009, se ha acordado citar a don Óscar Cancino y “Grupo Wálker Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2009, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Óscar Cancino y “Grupo Wálker Construcciones y Rehabilitaciones, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.455/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Enrique Ferreiro de la Encarnación, contra “Before II, Sociedad Limitada”, “Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada”, “Ferpal Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Logística Disval, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a “Logística Disval, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Logística Disval, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.021/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Enrique Fernández Rosas y doña María del Mar Lao Zato, contra “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.029 de 2009, se ha acordado citar a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Gamar Solano, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.089/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Enrique Ferreiro de la Encarnación, contra “Before II, Sociedad Limitada”, “Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada”, “Ferpal Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y “Logística Disval, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.090 de 2009, se ha acordado citar a “Before II, Sociedad Limitada”, y “Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Before II, Sociedad Limitada”, y “Before 11 Contrataciones y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.031/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Pablo Aceves Calero, contra “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 901 de 2009, se ha acordado citar a “Moderdis XXI, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de septiembre de 2009, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Moderdia XXI, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.276/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Isabel Bueriberi Boriko, contra “Jeyoivan 2006, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.188 de 2009, se ha acordado citar a “Jeyoivan 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de septiembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Jeyoivan 2006, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.138/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social del número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Clever Eduardo Taipe Vitorco, contra “Plan Reform, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 98 de 2009, se ha acordado citar a “Plan Reform, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de septiembre de 2009, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y,

en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Plan Reform, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.139/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Inés Suárez Alonso Cortés, contra “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y doña María Teresa Molina Díaz, en reclamación por despido, registrado con el número 1.128 de 2009, se ha acordado citar a “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, y doña María Teresa Molina Díaz, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, y doña María Teresa Molina Díaz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.027/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Pérez Moreno, contra “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, Fondo de Garantía Salarial e “Iberis Lex Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 922 de 2009, se ha acordado citar a “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, e “Iberis Lex Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 7 de septiembre de 2009, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Quorum Abogados, Sociedad Limitada Laboral”, e “Iberis Lex Servicios Empresariales, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 6 de agosto de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.025/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 36 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Ortiz Rodríguez, secretaria de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Noelia Tirado Castán, contra “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y el Ayuntamiento de Morlaix, en reclamación por despido, registrado con el número 1.156 de 2009, se ha acordado citar a “Actividades Extraescolares Deportivas Sierra, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de septiembre de 2009, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 36, sito en la calle Orense, número